

El femicidio de Analía Escamochero: Se casó de negro, decía “no todo lo que brilla es oro” y su marido la ahogó en la pileta

30/01/2022



Analía Escamochero tenía 38 años el 5 de marzo de 2005 cuando la asesinaron en la pileta de lona de su casa, en la localidad platense de Gonnet. La habían golpeado y ahogado mientras

tomaba sol en el parque. Su marido, Leonardo Crespo, fue condenado por homicidio calificado por el vínculo con circunstancias extraordinarias de atenuación a la pena de 22 años de prisión, de los cuales solo pasó ocho dentro de una cárcel.

Aquel día, según declaró el propio Crespo, él llegó al anochecer al chalet donde vivían en la calle 24 entre 493 y 495, encontró la puerta entreabierta y tuvo un mal presentimiento. Entonces fue a buscar a un vecino porque no se animaba a entrar solo. Cuando por fin lo hicieron, se toparon con la escena del crimen que casi tres años después llegó a juicio, tuvo su veredicto pero, para muchos, dejó gusto a poco. “No me parece justo que Crespo haya salido tan rápido”, dijo a TN el juez Penal de La Plata Emir Caputo Tártara, responsable de elaborar la sentencia.

La coartada que no convenció a nadie

Al ser interrogado, Crespo aseguró que había pasado la tarde con sus hijos en un complejo deportivo y que en el camino de regreso a su casa se detuvo en un hipermercado. Incluso, había **guardado el ticket de la compra** y lo entregó como prueba.

La vivienda familiar **estaba revuelta** y el televisor y una videocasetera acomodados como para llevárselos, cerca de la puerta. En ese escenario, todo parecía indicar que Analía había sido asesinada por ladrones que irrumpieron en el domicilio para robarle.

Sin embargo, después de analizar varias veces el **lugar del hecho, los informes forenses y las declaraciones** de los testigos, los investigadores se inclinaron por la hipótesis de un “crimen pasional” (como mal se le llamaba hasta ese momento a los **femicidios**) y el viudo fue enviado a juicio como

principal y único sospechoso de haber matado a su mujer.

“Le impuse 22 años de prisión por homicidio calificado por el vínculo con circunstancias extraordinarias de atenuación”, subrayó el juez Caputo en diálogo con este medio.

Esos detalles a los que se refería se fueron revelando durante el debate: el matrimonio de la víctima y Crespo estaba **desgastado** y la pareja había dejado de serlo bastante tiempo antes del crimen. También se supo entonces que ella tenía **otras parejas**, que lo reconocieron cuando les tocó declarar, y deslizaron que la víctima sufría violencia de género.

“**Divorciate por dignidad**”, contó que le dijo a Crespo una testigo al hablar ante el tribunal. La respuesta del hombre, indicó, fue tajante: “**No tengo plan B, esa casa es para mí, Analía y los chicos o no es para nadie**”.

Catorce años después, el juez que sentenció a Crespo y después rechazó el primer pedido presentado por la defensa para que le otorgaran la domiciliaria, recordó que todas las amigas de la víctima coincidieron en afirmar que él no solo estaba al tanto de las relaciones de Analía sino que **también “estaba traumatizado”**.

No obstante, Caputo destacó: “Crespo no quería **romper el matrimonio por la mirada social**, decía que los envidiaban porque eran una pareja modelo”.

Hasta en sus últimas palabras antes de escuchar el veredicto de la Justicia, Leonardo Crespo se mantuvo firme en su inocencia. “**Yo no la maté**”, aseguró el contador, según contó el juez Caputo. Pero no le creyeron y lo condenaron a 22 años de prisión, en un fallo que después confirmaron el Tribunal de Casación bonaerense y la Suprema Corte bonaerense.



«Yo no la maté», las últimas palabras de Crespo antes de

escuchar el veredicto de la Justicia. (Foto: gentileza El Día).

La última vez que el magistrado tuvo noticias suyas fue por un motivo que nada tenía que ver con la causa que lo había puesto tras las rejas. “Yo lo autoricé para que pudiera ir a una clínica en Buenos Aires **a donarle un riñón a un amigo**”, señaló Caputo.

Condenado, pero con beneficios

En 2013, el abogado Damián Barbosa se hizo cargo de la defensa de Crespo. En diálogo con TN, el letrado indicó que consiguió “la prisión domiciliaria para su cliente cuando este ya **llevaba ocho años** privado de su libertad”.

Después, debido “al **cumplimiento impecable** que tuvo”, dijo, Crespo accedió a las salidas laborales y más adelante a la libertad condicional. “El juez le planteó que hiciera **un tratamiento psicológico** y lo hizo”, aseguró Barbosa.

Así, en diciembre de 2019 el juez de Ejecución, José Nicolás Villafañe, consideró que mantener encerrado a Crespo “**poco cambio real puede generar**” en un hombre “que se encuentra criado” en una sociedad “cuyas **reglas generan desigualdad y violencia** con el género femenino”. Además **le rebajó 10 meses** la condena por haber estudiado otra carrera universitaria (Comunicación Social en la UNLP).



Crespo permanece actualmente en libertad condicional. (Foto: gentileza abogado Damián Barbosa).

“El fallo tuvo muchísimo impacto a nivel mediático y jurídico”, reconoció el defensor del viudo de la víctima. También señaló que la fiscal en ese momento, Karina Vila, **tuvo “un grosero error técnico**”. Y explicó: “Ella se limitó a decir ‘apelo’, sin ningún fundamento”.

Pese a todo lo ocurrido, Crespo nunca se fue de la ciudad de

La Plata aunque **ya no vive en el chalet** donde cometió el crimen. Actualmente, esa casa está en venta. “Él está trabajando, tiene una gran relación con sus hijos y **pudo rehacer su vida**”, agregó su abogado. Play Video

“No puedo estar en dos lugares al mismo tiempo”

En una de las pocas entrevistas que dio a la prensa poco después de salir en libertad, Crespo aseveró a *Trama Urbana*: “Ya demostré que no puedo **estar matando y jugando** en la pileta con mi hija. Eso lo rubricaron los peritos. No puedo estar en dos lugares al mismo tiempo”. Con el correr de los años el hombre mantuvo un bajo perfil y se alejó de los medios.

“No deja de ser culpable”

“Puede quedar libre como mucha gente, pero le queda **la conciencia que es la pesa sobre la justicia**, más allá de la condicional aceptada”, sostuvo Marcela Escamochero, **hermana de la víctima**, en diálogo con el portal 0221. Y sentenció: “Él **está vivo y merece otra oportunidad, pero que quede claro que no deja de ser culpable**”.

La mujer que sabía que todo lo que brilla no es oro

Analía tenía una frase de cabecera: “No todo lo que brilla es oro”. La repetía con mucha frecuencia cada vez que alguna amiga le manifestaba su sana envidia al ver **cómo era su vida**. Estaba casada con un contador que crecía en su profesión y tenía dos hijos. Pero no era feliz.

“Ella **nunca estuvo enamorada de él**, se casó porque había quedado embarazada. A tal punto fue así que Analía **usó un vestido negro** en el casamiento que se realizó en un Registro

Civil de La Plata", contó un familiar de la víctima poco después del crimen. Visto a la distancia, el color de ese vestido fue todo un mensaje.

Fuente y fotos: Gentileza TN